

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°094-2024-CFFIEE.Bellavista, 14 de febrero de 2024

Visto, el **Proveído N°0380-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 011-2024-DEPIE/FIEE** del **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia OFICIOMULTIPLE N° 0007-2024-VRA/UNAC.

Visto, el **OFICIO MULTIPLE N° 0007-2024-VRA/UNAC** del Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que del 12 al 16 de febrero de año en curso deberán realizar la entrega de la Programación Académica 2024-A con Resolución de Consejo de Facultad dirigido a la Unidad de Registros Académicos y con copia a este Vicerrectorado Académico.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: "Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: **178.4°**. "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico... (sic)"

Que, con **OFICIO MÚLTIPLE N°0023-2023-VRA/UNAC** de fecha 24 de febrero de 2023; indica que se realizó un Consejo Académico, donde se acordó: **1. Aplicar** la nueva malla curricular 2023, aprobada con Resolución N° 012-2023-CU del 01 de febrero del 2023; a partir del Semestre Académico 2023-A para los primeros ciclos de las dieciséis (16) carreras profesionales. Asimismo, se determina la aplicación de los sílabos por competencia a partir del semestre Académico 2023-A, aprobado con Resolución N° 099-2022-CU del 09 de junio del 2022; **2. Aplicar** la Matricula condicional por rendimiento académico a partir del Semestre Académico 2022-B, es decir los cursos desaprobados serán contabilizados a partir del semestre en mención. Asimismo, los Directores de Escuelas Profesionales enviarán los listados de estudiantes desaprobados a las Comisiones de Tutoría; **3. Aprobar** la presencialidad para el Semestre Académico 2023-A...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°296-2023-CU** de fecha 15 de noviembre de 2023: resuelve: "...**1° APROBAR** la Programación de Actividades para los Semestres Académicos 2024-A, 2024-B y Ciclo Especial de Nivelación 2025-N...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N°462-2023-CFFIEE** de fecha 24 de noviembre de 2023, resuelve: "**1. APROBAR**, la **Programación Académica correspondiente al Semestre 2024-A** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en cumplimiento a lo dispuesto en la **Resolución de Consejo Universitario N° 296-2023-CU** en el Ítem N°2 del "Programa de Actividades del Semestre Académico 2024A", donde consiga que se entregue la Programación Académica 2024A con resolución de Consejo de Facultad el 28 de noviembre de 2023, la cual forma parte integral de la presente resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 302-2023-CU** de fecha 4 de diciembre de 2023, resuelve: "**1. APROBAR** la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, solo en el extremo de las fechas de la segunda actividad de la Programación de Actividades para el Semestre Académico 2024-A y la inclusión de la Programación de Actividades de los Exámenes de Aplazados 2025-S...(sic)".

Que, con **OFICIO MULTIPLE N° 0007-2024-VRA/UNAC** del Dr. Jorge Luis Camayo Vivanco, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional del Callao, en el que indica que del 12 al 16 de febrero de año en curso deberán realizar la entrega de la Programación Académica 2024-A con Resolución de Consejo de Facultad dirigido a la Unidad de Registros Académicos y con copia a este Vicerrectorado Académico.

Que, con **Proveído N°0380-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N°011-2024-DEPIE/FIEE** del **M.Sc. Ing. Víctor León Gutiérrez Tocas**, director(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite la Programación Académica del Semestre 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia OFICIO MULTIPLE N° 0007-2024-VRA/UNAC.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 14 de febrero de 2024; teniendo como **Despacho**: "Aprobar la Programación Académica del Semestre 2024A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, en referencia OFICIOMULTIPLE N° 0007-2024-VRA/UNAC"; se acordó:"...**1.**

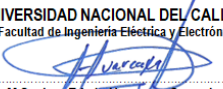
En uso de las atribuciones que le confiere el Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la Programación Académica correspondiente al Semestre 2024-A de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo al **OFICIO N°011-2024-DEPIE/FIEE** y en referencia al **OFICIO MULTIPLE N° 0007-2024-VRA/UNAC**, la cual forma parte integral de la presente resolución.
2. **PRECISAR**, que se aplicará la malla curricular 2023 al I, II y III Ciclo, tal como consigna en la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
3. **PRECISAR**, que del IV al X ciclo continuarán con la malla curricular 2019, tal como consigna en la Programación Académica de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
4. **DEJAR, SIN EFECTO** la **Resolución de Consejo de Facultad N°462-2023-CFFIEE** de fecha 24 de noviembre de 2023, en su totalidad por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.- Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/CAA
TRCF0942024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE - UNAC